Medellín, 4 de octubre de 2022

“Realizar la operación de albergue para población víctima del conflicto armado.”

Recibimos sus comunicaciones por medio de las cuales presentan observaciones al Informe de Evaluación o presentan documentos para subsanar requisitos habilitantes de la SELECCIÓN ABREVIADA LITERAL H No. 0009014651 de 2022 cuyo objeto es **“Realizar la operación de albergue para población víctima del conflicto armado”,** al respecto les manifestamos lo siguiente:

1. RESPUESTA A OBSERVACIONES.

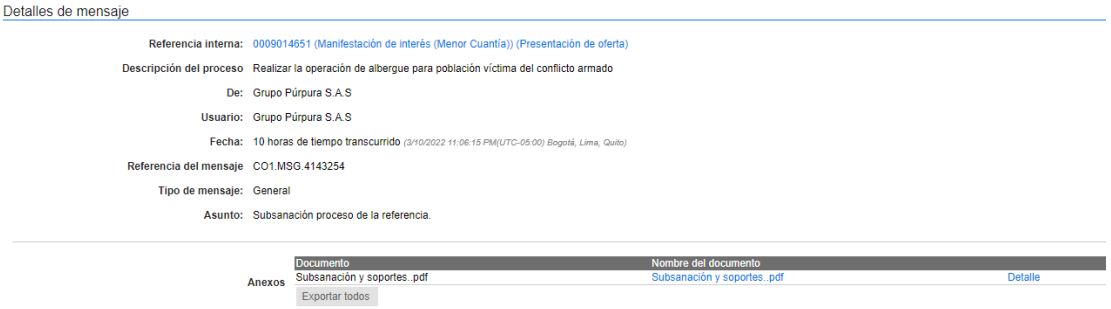
Sin observaciones al Informe de Evaluación.

2. DOCUMENTOS SUBSANADOS

El día 28 de septiembre de 2022, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co el documento “INFORME DE EVALUACIÓN SA LITERAL H 0009014651”, en dicho documento se requiere a los proponentes**,** con el fin de subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes hasta el día 3 de octubre de 2022 a las 11:59 p.m. según el cronograma del proceso.

Se recibieron documentos así:

El proponente **GRUPO PURPURA S.A.S** subsana dentro del plazo, los documentos requeridos.



Detalles de mensaje

Referencia interna:	0009014651 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	Realizar la operación de albergue para población víctima del conflicto armado
De:	Grupo Púrpura S.A.S
Usuario:	Grupo Púrpura S.A.S
Fecha:	10 horas de tiempo transcurrido *(3/10/2022 11:06:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4143254
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Subsanación proceso de la referencia.

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	Subsanación y soportes..pdf	Subsanación y soportes..pdf	Detalle

Exportar todos

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Verificación de la capacidad Jurídica

Acorde con la verificación realizada por **PAOLA ANDREA HERNANDEZ YEPES** – Abogada, de los documentos aportados y subsanados por el proponente, se concluye lo siguiente:

Proponente 4:

Proponente: GRUPO PURPURA S.A.S.				
NIT : 901306907-8				
Documentos	**Observaciones**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	Subsana documento	**X**		
Inscripción Registro Único de Proponente	El cierre del proceso fue el 26 de septiembre de 2022, la firmeza de la renovación del RUP se da para el 29 de septiembre de 2022, por lo anterior, el RUP adquirió firmeza pasada la fecha de cierre del proceso.		**X**	

Observaciones: El proponente **GRUPO PURPURA S.A.S.,** dentro del plazo de traslado no subsanó en debida forma lo requerido en el Informe de Verificación de Requisitos Habitantes, razón por la cual incurre en causal de rechazo numeral 1, del Pliego de Condiciones:

C. **Rechazo**

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.

El proponente **GRUPO PURPURA S.A.S** queda RECHAZADO

3.2. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CORPORACION GENTE VIVA	X		X		X		X	
EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES – EPSI	X		X		X		X	
CORPORACION VIVE	X		X		X		X	
GRUPO PURPURA S.A.S	**Rechazado causal número 1**							

4. RESUMEN DEL PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

4.1. Cuadro Resumen de Puntaje

Orden	Proponente	Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Emprendimientos o empresas de mujeres	MiPymes	TOTAL
1	CORPORACION GENTE VIVA	500	396	100	0	2	998
2	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES – EPSI	443	396	100	2	2	943
3	CORPORACION VIVE	466	396	100	2	2	966

4.2. Orden de Elegibilidad

Orden	Proponente	Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Emprendimientos o empresas de mujeres	MiPymes	TOTAL
1	CORPORACIÓN GENTE VIVA	500	396	100	0	2	998
2	CORPORACION VIVE	466	396	100	2	2	966

3	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES – EPSI	443	396	100	2	2	943

El Comité de Estructuración y Evaluación contractual, se permite recomendar que el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA causal Literal H No. 9014651 de 2022, cuyo objeto es: "**Realizar la operación de albergue para población víctima del conflicto armado** "se adjudique al proponente **CORPORACIÓN GENTE VIVA** con Nit. 900.486.295-6 por un valor de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($749.837.451), incluido IVA, y con un plazo de ejecución de ochenta y tres (83) días, sin superar la presente vigencia, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000109939.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual

JORGE AUGUSTO BOHORQUEZ OROZCO
Técnico

PAOLA JOHANNA SEPULVEDA LEDESMA
Logística

PAOLA ANDREA HERNANDEZ YEPES
Abogada

" NOTA: Cada uno de los profesionales que integran el Comité de Estructuración y Evaluación del Proceso de Contratación manifiesta individualmente bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previsto en la Constitución y en la Ley para desarrollar esta actividad, y garantiza brindar desde su rol respuestas a las observaciones y análisis de las ofertas y las subsanaciones presentadas en el marco de la objetividad y la imparcialidad, renunciando a cualquier consideración de afecto, interés y en general de cualquier clase de motivación subjetiva. En caso de que se presenten eventuales reclamaciones por no hacer manifiesto un posible impedimento, acepto ser removido del Comité indistinto de la etapa en la que se encuentre el proceso de contratación, sin perjuicio de las acciones disciplinarias, penales y fiscales que procedan en mi contra"